

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Y LISTADO DE ASISTENCIA	Código: 162,14,15-10
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 05
	MANUAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS	Fecha: 16/11/2023 Página 1 de _

No. de Acta: 1	Fecha: 09/02/2024	Nombre Dependencia: SUBDIRECCION DE PREVENCION Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DT CORDOBA.		
Lugar: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DT CORDOBA, Calle 64 #8ª-56			Hora Inicio: 2:40 p.m.	Hora Final: 4.10 p.m.

OBJETIVO: Mesa de trabajo conjunta con el nuevo director de Víctimas del Departamento de Córdoba, revisión de procesos con la Unidad de Reparación y atención integral de víctimas DT CORDOBA, socialización estrategia de corresponsabilidad y definición de fecha de coordinación de la estrategia.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Temas o agenda de la reunión

- **Presentación del nuevo director de la Dirección de Víctimas del Departamento de Córdoba.**
- **Presentación de los líderes de procesos de la DT CORDOBA.**
- **Palabras del director DT CORDOBA.**
- **Socialización de los procesos de la UNIDAD.**
- **Socialización de la estrategia de Corresponsabilidad a cargo del SPAE.**
- **Definición de fecha de reunión de coordinación de la estrategia de corresponsabilidad.**

2. DESARROLLO DE LA REUNION:

La reunión inició con la presentación del nuevo director de la Dirección de víctimas del Departamento de Córdoba, JOSE DARIO RIASCOS CALLEJAS, quien se mostró muy entusiasmado con asumir este cargo y trabajar articuladamente con la Unidad de Víctimas DT CORDOBA.

Seguidamente cada líder de los procesos o contratista (indemnización, atención al ciudadano, participación, SNARIV, y SPAE) se presentó haciendo un balance de las acciones que realiza y de la necesidad de articular actividades con el Departamento de Córdoba y la Unidad en la territorial Córdoba y trabajar mancomunadamente en pro del bienestar de ellas.

Se presentaron algunos requerimientos que desde el nivel departamental se pueden articular y revisar como el de mayor participación por parte de funcionarios de la Gobernación en las entregas de cartas de indemnización, apoyo psicológico para la atención de víctimas, con la mesa de participación departamental también se trataron temas importantes en cuanto a garantizar la elección de miembros de las mesas, entre otros.

Por otro lado, el director de la DT CORDOBA, MARCELO JOSE VEGA AVENA, recalcó la importancia de trabajar de la mano con la Dirección de víctimas departamental, presentó las cifras que en materia de indemnización se dieron durante la vigencia 2023, entre otros aspectos relevantes.

Finalmente, la contratista ANDREA ASTUDILLO PATERNINA, hizo la presentación de la estrategia de corresponsabilidad, haciendo alusión en primer lugar a que la ley de víctimas 1448 de 2011, los decretos ley étnicos 4633, 4634, 4635 y su decreto único reglamentario 1084 de 2015, delegaron en las alcaldías municipales y distritales la responsabilidad de

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Y LISTADO DE ASISTENCIA	Código: 162,14,15-10
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 05
	MANUAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS	Fecha: 16/11/2023 Página 2 de _

garantizar la ayuda y atención humanitaria inmediata a las víctimas de emergencias humanitarias derivadas del conflicto. Asimismo, se delegó en los departamentos y la nación apoyar en subsidiariedad a los municipios que, por la magnitud de las emergencias, les es imposible ejercer sus competencias de manera completa.

¿Qué es la ayuda humanitaria inmediata?

Art. 47 Se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones

Las víctimas de que trata el artículo 3o de la presente ley, recibirán ayuda humanitaria de acuerdo a las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizante, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma.

Las víctimas de los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual recibirán asistencia médica y psicológica especializada de emergencia.

La contratista recalcó la importancia de revisar los siguientes puntos:

- Transporte de emergencia, como se va a definir sobre estos puntos: 1. Ante amenazas. 2. Transporte de emergencia (manejo de abastecimiento) para transporte fluvial sobre todo en municipios como Tierralta, Ayapel, Puerto Libertador, Montelibano que lo requieren.
- La contratación de hogares de paso (que en el 2023 no contrataron) para eventos individuales.
- Paquetes alimenticios y kits de aseo para eventos masivos.
- Atención psicológica de emergencia para eventos masivos.

¿Qué es la atención humanitaria inmediata?

Art. 63 Se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones

Es la ayuda humanitaria entregada a aquellas personas que manifiestan haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad y requieren de albergue temporal y asistencia alimentaria.

Esta ayuda será proporcionada por la entidad territorial de nivel municipal receptora de la población en situación de desplazamiento. Se atenderá de manera inmediata desde el momento en que se presenta la declaración, hasta el momento en el cual se realiza la inscripción en el Registro Único de Víctimas.

PARÁGRAFO 1o. Podrán acceder a esta ayuda humanitaria las personas que presenten la declaración de que trata el artículo 61 de esta Ley, y cuyo hecho que dio origen al desplazamiento haya ocurrido dentro de los tres (3) meses previos a la solicitud.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Y LISTADO DE ASISTENCIA	Código: 162,14,15-10
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 05
	MANUAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS	Fecha: 16/11/2023 Página 3 de _

“A servidores públicos de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y demás entidades con competencia en la implementación de la estrategia de corresponsabilidad de la política pública de víctimas.

Directrices para el adecuado cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 1084 de 2015, particularmente lo relacionado con la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el marco de la estrategia de corresponsabilidad para la atención de emergencias humanitarias, así como la actualización de los Planes de prevención, protección y garantías de no repetición y los Planes de contingencia”.

Enfatiza en:

Oportunidad de la planeación, la implementación y la coordinación.

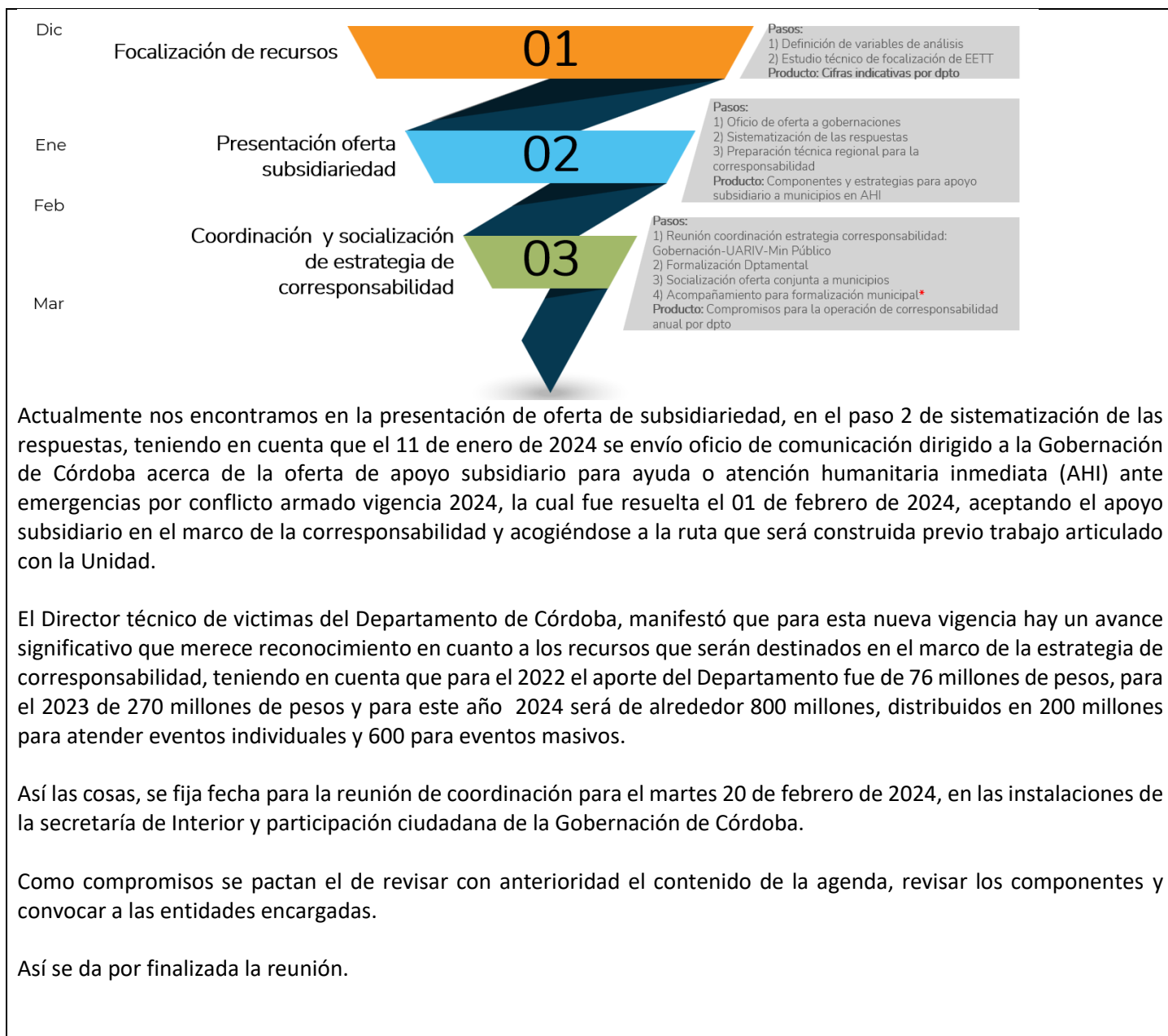
Definición de Recursos ante la debilidad que persiste.

Reitera entrega de todos los componentes de la ayuda y la atención humanitaria que los hogares víctimas requieren en la inmediatez de acuerdo con las necesidades relacionadas con el hecho victimizante y la vulnerabilidad por el desplazamiento forzado.

RUTAS DE ATENCIÓN:



 Unidad para las Víctimas	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Y LISTADO DE ASISTENCIA	Código: 162,14,15-10
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 05
	MANUAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS	Fecha: 16/11/2023 Página 4 de <u> </u>



Responsable de la reunión:

Nombre: MARCELO JOSE VEGA AVENA
Cargo: DIRECTOR TERRITORIAL CORDOBA
Dependencia: UARIV



Unidad para
las **Víctimas**

FORMATO ACTA DE REUNIÓN Y LISTADO DE ASISTENCIA

Código: 162,14,15-10

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 05

MANUAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS

Fecha: 16/11/2023

Página **1** de _





Unidad para
las **Víctimas**

FORMATO ACTA DE REUNIÓN Y LISTADO DE ASISTENCIA

Código: 162,14,15-10

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

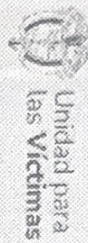
Versión: 05

MANUAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS

Fecha: 16/11/2023

Página **1** de _





Unidad para
las Víctimas

FORMATO ACTA DE REUNIÓN Y LISTADO DE ASISTENTES

Código: 162,14,15-10

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 05

MANUAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS

Fecha: 16/11/2023

Página 1 de _

No. de Acta: 1

Fecha de Reunión: 9/10/2024

Objetivo: Mesa de trabajo con la Dirección de Víctimas del DPO de Cúcuta.

No.	Nombre	** Etnia A/I/G/NA/C	Entidad o Dependencia	E-mail	Teléfono	Firma
1	Marta Acamez H	A/N	UAEIV	marta.acamez@uaviv.gov.co	3015364137	
2	Luz Angelica Jugo Olivos	AIN	UAEIV Prof. Indemnización	luz.angelica.jugo@uaviv.gov.co	3017030010	
3	Monica Castro P.	N/A	UAEIV Participación	monica.castro@uaviv.gov.co	3015663905	
4	Jorge Luis Páez C	N/A	Gobernación	jorge.luis.paez@go.gov.co	3003805011	
5	Marcelo Vega Acosta	N/A	UAEIV	marcelo.vega@uaviv.gov.co	3006925960	
6	Molivera Urdeng	L/A	UAEIV	ana.molivera@uaviv.gov.co	3023742318	
7	Andrea Astudillo Paternina	N/A	SPAC - UAEIV	andrea.astudillo@spac.gov.co	3008832041	
8						
9						
10						
11						
12						

** Etnia: A: Afrocolombiano / I: Indígena / G: Gitano / C: Campesino/NA: No aplica